

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 362F
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Diciembre de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4618 de fecha 17.12.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de equipamiento para camas, a familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, Programa Habitabilidad 2011. Adjunta Términos de Referencia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de equipamiento para camas, a familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, Programa Habitabilidad 2011.

APRUEBASE Términos de Referencia.

Monto máximo de la licitación \$ 5.910.750 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-